



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018- 00750– 00
Asunto : Requiere arancel

Armenia, 01 diciembre 2020.

En atención a la solicitud que antecede (pág 68-69 y 1-3 Doc 01-02), visto que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto del 21 de octubre de 2019 en el numeral séptimo se ordenó el desglose de los documentos que fueron aportados por el solicitante (fl 32-33 doc . 01) (Artículo 116 del CGP), en consecuencia, la secretaria del Juzgado procederá al desglose del documento solicitado, lo anterior una vez el solicitante acredite el pago de la certificación, copias auténticas y fotocopias, lo anterior de conformidad al acuerdo PCSJA18-11176 “*Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria*”, el valor del desglose será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.

Se advierte que pese a indicar que allega arancel, el recibo de pago que lo contiene no fue adjuntado al memorial.

Para tal fin, una vez la parte allegue los emolumentos indicados el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia se comunicará con la abogada de la parte solicitante al correo electrónico arios@clave2000.com.co o al teléfono celular 313 345 1720, para comunicarle día y hora para la entrega de los documentos anexos de la demanda.

/Egh

Se notifica por estado el 02 de diciembre 2020

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal Armenia